Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Expediente: 464
Fecha: 07/09/17
11:45
Encargado: Juan Oliva

06 de Setiembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 1040

VISTO: La Referencia Nº 492 de fecha 05/09/2017, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el legajo que guarda relación a la Licitación Pública Nacional ID 321.687 de "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "c" para su consideración; y

C O N S I D E R A N D O

QUE, a través del Dictamen Nº 344 de fecha 05/09/17, de las Comisiones Asesoras de Legislación de Hacienda y Presupuesto y de Control y Cuentas, se informó sobre el tema citado en el VISTO de la presente Resolución, así como los estudios realizados sobre el particular.----------

QUE, la mencionada Referencia, tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de setiembre de 2.017, siendo girada a las Comisiones Asesoras de Legislación de Hacienda y Presupuesto y de Control y Cuentas, para su estudio y posterior dictamen.----------

QUE, la Referencia Nº 492 de fecha 05/09/2017, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el legajo que guarda relación a la Licitación Pública Nacional ID 321.687 de "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "c" para su consideración.----------

QUE, a través de la citada referencia, la Intendencia Municipal remite para su consideración la Resolución I.M.F.M. 2511/2017 "Por la cual se adjudica *y se Autoriza la suscripción de Contrato, en el marco del llamado* Licitación Pública Nacional ID 321.687 *para la provisión del "**ALMUERZO ESCOLAR**" a la empresa **PRODUCPAR-PRODUCCIONES PARAGUAYAS**, con **RUC Nº 1431953-5**, representado por el señor **PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN**, por el monto total de G. 1.048.950.000 (Guaraníes mil cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido, con todos los antecedentes del proceso de licitación.* ----------

QUE, el pliego de bases y condiciones de la mencionada licitación ha sido aprobado por el Legislativo Municipal. ----------

QUE, el Ejecutivo Municipal adjunto el contrato de Adquisición de Alimentos para almuerzo escolar con la Empresa ***PRODUCPAR- PRODUCCIONES PARAGUAYAS**, con **RUC Nº 1431953-5**, Contrato Nº 282/2017.* ----------

QUE, luego de un análisis exhaustivo y algunas consideraciones de los señores concejales; creen conveniente aprobar la adjudicación y suscripción de la misma. ----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión, fue aprobado en la Sesión Extraordinaria, realizada el 06/09/17.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR la adjudicación y la suscripción del contrato respectivo de la LPN ID 321.687 *para la provisión del "**ALMUERZO ESCOLAR**"* con la empresa **PRODUCPAR- PRODUCCIONES PARAGUAYAS**, con **RUC Nº 1431953-5**, representado por el señor **PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN** por el monto total de G. *1.048.950.000 (Guaraníes mil cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.* ----------

Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

06 de Setiembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 1040

Art. 2º: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario General

Abg. MARIA INOCENCIA OVIEDO
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, 08 de Setiembre del 2017

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS C.
Intendente Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 2511 /2.017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR"

Fernando de la Mora, 04 de Setiembre del 2017.-

VISTO: El llamado por LPN ID N° 321.687 para la provisión del almuerzo escolar y el pedido realizado vía Memorando por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de esta Institución Municipal en fecha 04 de Setiembre de 2017, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 04 de Setiembre de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha remitido el expediente completo del llamado por Licitación Pública Nacional ID N° 321.687, conjuntamente con el acta de evaluación de ofertas, presentado por el comité de evaluación conformado por funcionarios de la Institución.----------

Que, dicho comité de evaluación, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ha evaluado la oferta recibida de una manera eficiente, recomendando la aceptación de la oferta presentada por la **Firma PRODUCPAR,** con RUC N° 1431953-5, representada por el **Sr. PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN,** por el monto total de Gs. 1.048.950.000 **(Guaraníes Mil cuarenta y ocho Millones Novecientos cincuenta mil)** IVA incluido. ----------

Que, el Articulo 28 en concordancia con el Artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", expresa: ***"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".*** ----------

Que, el Articulo 51 inc. j) de la 3966/10 "Orgánica Municipal" vigente, establece que es atribución del Intendente Municipal: ***"Realizar las adjudicaciones"*** , y en el caso suscitado, es decir, la modalidad de la presente contratación, el cual se halla debidamente justificado, conforme consta en los antecedentes del proceso licitatorio en cuestión, corresponde adjudicar a la empresa seleccionada por el comité de evaluación para la provisión del almuerzo escolar, por el monto de Gs. . 1.048.950.000 **(Guaraníes Mil cuarenta y ocho Millones Novecientos cincuenta mil)** IVA incluido. ----------

Que, el artículo 36 inc. c) de la Ley de Marras establece que son atribuciones de la Junta Municipal *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación, pública y a licitación por concurso de ofertas*, por lo que corresponde remitir el presente llamado a la Corporación Legislativa para su aprobación correspondiente.----------

…///

RESOLUCION I.M.F.M N° 2511 /2.017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR"

Fernando de la Mora, 04 de Setiembre del 2017.-

...///

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Artículo 76 y siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley. ----------

Que, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional ID N° 321.687 para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** a la **Firma "PRODUCPAR", PRODUCCIONES PARAGUAYAS, con RUC** N° 1431953-5, representada por el **Sr. Pedro Esteban Delvalle Servín**, por el monto total de Gs. 1.048.950.000 **(Guaraníes Mil cuarenta y ocho Millones Novecientos cincuenta mil) IVA** incluido, de conformidad a lo establecido en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2°) **REMITIR** a la Junta Municipal para su aprobación y posterior suscripción del contrato respectivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 inc. "c" de la Ley Orgánica Municipal.----------

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal